



# Resolución Directoral

Nº 345 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV 2010

Visto el Memorandum Nº 080, de fecha 10 de noviembre del 2010, cursado por el Director Académico de Programas de Post Grado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47º del Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 abril del 2006 y modificado con Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de octubre del 2007, los integrantes o miembros de cada grupo de tesis deberán remitir una solicitud dirigida al Director, solicitando la aprobación del Plan de Tesis, adjuntando un ejemplar del mismo;

Que, mediante memorandum de visto, el Director Académico de Programas de Post Grado recomienda la aprobación del Plan de Tesis para optar el grado de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, elaborado por los señores Moisés Malaver Montes, Alfieri Buccicardi Quezada y Raúl Rodríguez Díaz, cuyo tema es "Reactivación de la Marina Mercante Nacional";

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los señores Moisés Malaver Montes, Alfieri Buccicardi Quezada y Raúl Rodríguez Díaz para optar el grado de Maestro en Administración





Marítima, Portuaria y Pesquera, con el Tema "Reactivación de la Marina Mercante Nacional".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno Yábar Acuña  
0172301960

